



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia (Regulación de Honorarios)
Demandante: Juan Guillermo Herrera Gaviria
Demandado: Noyra del Socorro Patiño Caro
Radicado: 05001-31-05-008- **2016-00816**-00

Estando señalado el día de hoy, para llevar a cabo audiencia dentro del presente Incidente de Regulación de Honorarios, no fue posible su práctica, debido a que la misma debía realizarse de forma presencial, dado que el trámite que se le ha venido imprimiendo al proceso es el escritural, pero las partes entendieron que se haría de forma virtual, por ello no se hicieron presentes en las instalaciones del juzgado, por lo que se hace necesario reprogramarla.

Por ello se señala el día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) con el propósito de llevar a cabo la audiencia, con la advertencia a las partes de que la misma se llevara a cabo de forma presencial.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 63 , Fijados en la Secretaría del Despacho el día 16 de mayo de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario